



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 127-2014

Callao, 26 de diciembre de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 092-2014-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 29 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de administración de bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales;

Que, la Ley N° 25307 en su artículo 1 declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités del Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, asimismo de la citada Ley establece en el artículo 7 que se crea el Programa de Apoyo a la labor Alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base el cual tal como lo señala el inciso 1 tiene por finalidad la atención a la necesidad de alimentación de la población de menores recursos económicos mediante el suministro de alimentos a las organizaciones sociales de base mencionadas;

Que, mediante el Informe N° 216-2014-MPC/GGPS/GPT, la Gerencia de Programas Transferidos dependiente de la Gerencia General de Programas Sociales señala que los presupuestos aprobados de la transferencia para la atención de los Programas de Complementación Alimentaria y Programa PAN TBC no son suficientes para cubrir los objetivos propuestos para la atención de los beneficiarios de los Programas Sociales por lo que solicita cubrir el déficit presupuestal para el presente año con un subsidio económico de S/. 2,130,775.00 para atender la adquisición de productos alimenticios para los Programas de Complementación Alimentaria y Programa PAN TBC para el ejercicio 2015 por el monto indicado;

Que, mediante Memorando N° 1225-2014-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que el subsidio económico solicitado por la Gerencia General de Programas Sociales para la adquisición de insumos a favor del Programa de



Complementación Alimentaria y Programa PAN TBC será atendido en la fase de ejecución presupuestal 2015 con cargo a los recursos del saldo de balance del Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Memorando N° 550-2014-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opina que estando al informe técnico de la Gerencia General de Programas Transferidos que hace suyo la Gerencia de Programas Sociales el cual sustenta el pedido de subsidio para los Programas de Complementación Alimentaria (comedores populares, hogares y albergues, actas de compromisos, convenios) y el Programa PAN TBC para el ejercicio 2015 resulta favorable la aprobación del subsidio solicitado;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Subsidio Económico hasta por un monto S/. 2,130,775.00 para atender la adquisición de productos alimenticios para los Programas de Complementación Alimentaria y Programa PAN TBC para el ejercicio 2015.
2. Encargar a la Gerencia General de Programas Sociales el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
26 DIC 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JOAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Comisión de Informática
19 ENE 2015 76
8:43